



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	4 actas consistentes en 13 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de los alumnos y matrículas Números de acta: 2.2. ACTA 002-2022-2, páginas 1 y 2 5.2. ACTA 005-2022-2, página 1 6.1 ACTA 006-2022-1, páginas 1 y 2 7.1 ACTA 007-2022-2, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	08 de abril de 2022, acta 15/2022
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**

**ACTA  
Consejo Técnico**

NUTX/007/2022-2

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las trece treinta horas del día **ocho de febrero de dos mil veintidós**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y en el Acuerdo rectoral de fecha 28 de abril de 2020, se reúnen en conferencia remota los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. Victoria Eugenia Bolado García, Dra. María del Rosario Rivera Barragán, M. en C. Susana Sánchez Viveros, Representantes Maestros; y el C. Roberto Antonio Vargas Mariano, Consejero Alumno, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar **solicitud de traslado** de la Facultad de Nutrición región Veracruz a ésta Facultad, así como **solicitudes de reinscripción extemporánea al período Febrero-Julio 2022**, signado por la Secretaria de la Facultad:-----

**Punto Uno.-** Solicitud de **traslado** de la Facultad de Nutrición región Veracruz a ésta Facultad de la C.

N1-ELIMINADO 1 [REDACTED] con matrícula: N2-ELIMINADO-187-----

**Punto dos.-** Solicitudes de **reinscripción extemporánea** al período **Febrero-Julio 2022** de los C. N3-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 1 [REDACTED] matrícula: N5-ELIMINADO de la C. N6-ELIMINADO 1 [REDACTED] matrícula:

N7-ELIMINADO 1aC. N8-ELIMINADO 1 [REDACTED] N9-ELIMINADO-187-----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, el artículo 47 para el caso de la solicitud de traslado y artículo 33 del Estatuto de alumnos 2008 para el caso de reinscripción extemporánea; los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Uno.** Una vez analizada la solicitud de **traslado** de la Facultad de Nutrición región Veracruz a ésta Facultad de la C. N10-ELIMINADO 1 [REDACTED], con matrícula: N11-ELIMINADO 187. El Consejo Técnico acuerda que **no procede** dicha solicitud ya que la estudiante no cumple con los lineamientos establecidos para el traslado, al no tener aprobado como mínimo de 12% de créditos del plan de estudios de la licenciatura en nutrición sin considerar los créditos del área básica general.-----

**Punto dos.-** Una vez evaluadas la solicitudes de **reinscripción extemporánea** al período **Febrero-Julio 2022** de los C. N12-ELIMINADO 1 [REDACTED], matrícula: N13-ELIMINADO de la C. N14-ELIMINADO 1 [REDACTED]

N15-ELIMINADO [REDACTED] matrícula: N16-ELIMINADO 187 y de la C. N17-ELIMINADO 1 [REDACTED] N18-ELIMINADO 187-----



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Consejo Técnico acuerda que **sí procede la reinscripción extemporánea para los 3 casos**, toda vez que cumplen con los criterios de control escolar para cubrir los créditos que les faltan por aprobar.

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las catorce veinte horas del mismo día, asentado el punto tratado y el acuerdo en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

<b>DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL</b> <i>Presidente</i>	<b>DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA</b> <i>Secretario</i>	<b>DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS</b> <i>Consejera Maestra</i>
<b>DRA. VICTORIA EUGENIA BOLADO GARCÍA</b> <i>Representante Maestro</i>	<b>MTRA. SUSANA SÁNCHEZ VIVEROS</b> <i>Representante Maestro</i>	<b>DRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA BARRAGÁN</b> <i>Representante Maestro</i>
	<b>C. ROBERTO ANTONIO VARGAS MARIANO</b> <i>Consejero Alumno</i>	

GPH

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

## FUNDAMENTO LEGAL

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."